



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (MARTHA HERNANDEZ HORTUA), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.(97072015) ENT. 1529**

EL SUSCRITO JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la Vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Dirección incompleta;

Otro: Dirección Errada: **X**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.(97072015) ENT. 1529**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy.

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fol 13

SDIS

Orig:3538:SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Dest:MARTHA HERNANDEZ HORTUA

Asun:RESPUESTA

Fecha:02/02/2015 10:07 AM

Fol:1 Anx:0

Rad:6412 Rpt:ENT-1529

Bogotá, D.C.

Señora

MARTHA HERNANDEZ HORTUA

Diagonal 76 Sur No. 3 - 37

Barrio: Usme

Teléfono: 3203526247 / 3192176756

Ciudad

Asunto: Respuesta SDIS ENT – 1529. Enero 16 de 2015.
Requerimiento No. 97072015

Cordial Saludo Sra. Martha:

En atención a la solicitud, referente a posibilitar el ingreso al servicio social *Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social* para la **Sra. ELVIA MARÍA HORTUA RODRIGUEZ** identificada con C.C. 20.068.058; me permito informar:

El Equipo local del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la discriminación y la Segregación socioeconómica” de la Subdirección Local para la Integración Social de Usme, le programará visita domiciliaria a la Sra. Elvia María con el propósito de validar las condiciones socioeconómicas, familiares, de vulnerabilidad, fragilidad y grado de dependencia.

En el momento de la visita, se debe entregar los siguientes documentos:

- Resumen de historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que la persona mayor necesite. Este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.
- Carta firmada por la Sra. Elvia María, donde manifieste su deseo de ingresar de manera voluntaria al servicio social solicitado.

Los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez requieren de verificación de la situación social, familiar y económica, de la persona mayor, de acuerdo con los Criterios de identificación, priorización y restricciones por simultaneidad y egreso, establecidos en la resolución 0764 del 11 de julio del 2013.

Por ello, una vez se verifique el cumplimiento total de los criterios de ingreso a los Centros de Protección Social, la solicitud será presentada en el Comité de Estudio de Caso, el cual analizará y decidirá el acceso al servicio social referido. La decisión final le será



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

comunicada mediante un oficio que se enviará al lugar de residencia de la persona mayor.

Cualquier inquietud adicional, el Equipo del Proyecto 742 "Atención Integral a Persona Mayor: Disminuyendo la discriminación y la segregación" de la Subdirección Local para la Integración Social de Usme - Sumapaz, estará atento a resolverla en los teléfonos 2006448 / 7640385.

En espera de haber atendido su solicitud,



JUANITA BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Dr. Omar Alonso Largo Penilla. Subdirector Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz. Calle 91sur No 3C 34 este.

Equipo de Validación. Subdirección para la Vejez.

Proyectó: Claudia Baracaldo Hurtado. Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Carlos Alberto Ramírez Salina. Asesor Subdirección para la Vejez.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte